

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12.870

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canaria y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1054

JUNTA ESPECIAL LOCAL  
DE PRECIOS DE MENORCA

Relación de *Precios Oficiales* para los artículos que a continuación se indican, los cuales regirán en toda la Isla, durante el mes de mayo de 1949.

**Aceite.**—Precio venta almacenista, 9'773 ptas. litro.—Precio venta al público, 9'20 + 0'20 ptas. litro. (1)

**Alubias blancas.**—Precio venta almacenista, 6'45 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'00 ptas. kg.

**Arroz corriente.**—Precio venta almacenista, 3'32 pesetas kg.—Precio venta al público, 3'50 ptas. kg.

**Azúcar blanca.**—Precio venta almacenista, 7'10 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'50 ptas. kg.

**Bacalao.**—Precio venta almacenista, 8'90 ptas. kg.—Precio venta al público, 10'50 ptas. kg.

**Café crudo.**—Precio venta almacenista 27'841 ptas. kg.—Precio venta al público, 32'00 + 1 ptas. kg. (2)

**Chocolate.**—Precio venta almacenista, 10'60 ptas. kg.—Precio venta al público, 11'00 ptas. kg.

**Garbanzos.**—Precio venta almacenista, 7'00 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'50 ptas. kg.

**Jabón.**—Precio venta almacenista, 5'55 ptas. kg.—Precio venta al público, 6'00 ptas. kg.

**Lentejas.**—Precio venta almacenista, 5'00 ptas. kg.—Precio venta al público, 5'50 ptas. kg.

**Leche de vaca (Capital).**—En despacho, 2'35 ptas litro.—En domicilio, 2'50 ptas. litro.

**Leche de vaca (Pueblos Isla).**—Precio venta en despacho, 1'95 ptas. litro, en domicilio, 2'10 ptas. litro.

**Leche condensada.**—Precio venta almacenista, 5'48 ptas. bote.—Precio venta al público, 5'75 ptas. bote.

**Manteca fundida.**—Precio venta almacenista, 25'80 ptas. kg.—Precio venta al público, 27'85 ptas. kg.

**Pastas para sopa.**—Precio venta almacenista, 6'60 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'00 ptas. kg.

**Patatas de importación.**—Precio venta almacenista, 1'895 pts. kg.—Precio venta al público, 2'00 ptas kg.

**Habas.**—Precio venta almacenista, 2'70 ptas kg.—Precio venta al público, 3'00 ptas. kg.

(1) Financiación reserva aceite 1949.  
(2) Cánón Agricultores Guinea.

*Precio de las harinas a los industriales Panaderos*

1.ª Categoría al precio de 688'00 pesetas el Q. M.

2.ª Categoría al precio de 535'93 pesetas el Q. M.

3.ª Categoría al precio de 385'18 pesetas el Q. M.

Complemento Infantil al precio de 361'36 ptas. el Q. M.

*Precios de las raciones de pan*

Ración de 80 gramos para la 1.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 100 gramos para la 2.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 150 gramos para la 3.ª categoría, 0'55 ptas.

Ración de 100 gramos para Complemento Infantil, 0'35 ptas.

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta Isla cuidarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, cuidando que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios.

Mahón 29 de abril de 1949.—El Delegado del Gobierno-Presidente.

Núm. 1080

DELEGACION ESPECIAL  
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES  
DE IBIZA

*Junta Especial de Precios*

Rectificado por la Superioridad el precio de las harinas panificables para el racionamiento *Infantil*, se hace público, para general conocimiento y cumplimiento, que el precio establecido para la referida clase o categoría, en almacén y con efectos desde el día 1.º de abril último, será de 354'61 Ptas. Qm., en vez de 369'79 Pesetas. Qm., como se venía abonando provisionalmente hasta la fecha por los industriales panaderos de estas Islas.

La presente nota rectifica el precio correspondiente a la mencionada clase de harina y que figura en la relación de precios de harinas panificables de fecha 27 de abril pasado, interesada insertar en la prensa de esta localidad y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Ibiza, 5 de mayo de 1949.—El Delegado Especial, César Puget Riquer.

Núm. 1043

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE BALEARES

*Dirección General de Obras Hidráulicas*

Otorgando la legalización de las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de agua, ubicado en la zona de policía del torrente Buscastells, con destino al riego de la finca denominada «Can Jaume Bernat», propiedad de D. Vicente Ribas Ferrer, sita en el término municipal de San Antonio Abad (Ibiza).

«Visto el expediente promovido por D. Vicente Ribas Ferrer, solicitando la legalización de un pozo existente en una finca de su propiedad, en la zona de policía del torrente Buscastells, en el término municipal de San Antonio Abad, Ibiza (Baleares), con destino a riegos en finca de su propiedad denominada «Can Jaume Bernat».

Resultando que el interesado justifica legalmente la propiedad de la referida finca y que se ha sometido su petición a información pública sin que se haya formulado reclamación alguna.

Resultando que se ha efectuado la confrontación de los datos, levantándose el acta correspondiente y que la Jefatura de Obras Públicas de Baleares ha informado favorablemente la petición de acuerdo con el Ingeniero encargado, determinando las condiciones de la autorización.

Considerando que se trata de un alumbramiento de agua en la zona de policía de cauces públicos y, en consecuencia, la tramitación seguida es la reglamentaria.

Considerando que durante la información pública no se ha presentado reclamación alguna y ha informado favorablemente la Jefatura de Obras Públicas de Baleares proponiendo se acceda a lo solicitado.

Este Ministerio ha resuelto acceder a la legalización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Quedan legalizadas las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de agua, ubicado en la zona de policía del torrente Buscastells, con destino al riego de la finca denominada «Can Jaume Bernat», propiedad de D. Vicente Ribas Ferrer, sita en el término municipal de San Antonio Abad (Ibiza).

2.ª Las características de este aprovechamiento son: un pozo de sección elíptica de dimensiones de 1,20 x 1,00 metros, siendo su profundidad de 7 metros, provisto de elevación mecánica.

3.ª No podrán variarse las características de la instalación elevadora, sin previa autorización de la Administración.

4.ª Queda autorizado el solicitante para elevar 43.200 litros diarios de agua, para el riego de la finca reseñada.

5.ª La Administración se reserva el derecho a obligar a disponer un módulo en la instalación, si así conviniese al interés general.

6.ª Las características de la inscripción son:

*Nombre del usuario:* D. Vicente Ribas Ferrer.

*Clase del aprovechamiento:* Pozo con maquinaria elevadora de agua en finca del usuario.

*Corriente de que se deriva:* Aguas captadas en la zona de policía del torrente Buscastells.

*Término municipal en que radica la to-ma:* San Antonio Abad (Ibiza).

*Caudal utilizado:* 43.200 litros diarios.

*Objeto del aprovechamiento:* Riego de una superficie de 5.000 metros cuadrados.

*Situación real del aprovechamiento:* En explotación normal.

*Título en que se funda:* Resolución de la Superioridad de fecha 25 de abril de 1949.

7.ª Esta legalización, se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y caducará por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro, comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 25 de abril de 1949.—El Director General, Francisco García de Solá.—Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares».

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1064

*Dirección General de Obras Hidráulicas*

Autorizando a doña Margarita Bannasar Bannasar, para alumbrar aguas mediante un pozo provisto de noria, ubicado en la zona de policía del torrente San Miguel, con destino al riego de

una finca de su propiedad llamada «Es Pont» sita en el término municipal de Campanet (Mallorca), legalizándose las obras ejecutadas.

«Visto el expediente promovido por D. Antonio Colom en representación de su esposa D.ª Margarita Bannasar Bannasar solicitando la legalización de un pozo existente en una finca de su propiedad en la zona de policía del torrente San Miguel en el término municipal de Campanet, isla de Mallorca (Baleares) con destino a riegos en finca de su propiedad denominada «Es Pont».

Resultando que el interesado justifica legalmente la propiedad de la referida finca y que se ha sometido su petición a información pública sin que se haya formulado reclamación alguna.

Resultando que se ha efectuado la confrontación de los datos levantándose el acta correspondiente y que la Jefatura de Obras Públicas de Baleares ha informado favorablemente la petición de acuerdo con el Ingeniero encargado, determinando las condiciones de la autorización.

Considerando que se trata de un alumbramiento de aguas en la zona de policía de cauces públicos y en consecuencia, la tramitación seguida es la reglamentaria.

Considerando que durante la información pública no se ha presentado reclamación alguna y ha informado favorablemente la Jefatura de Obras Públicas de Baleares proponiendo se acceda a lo solicitado.

Este Ministerio ha resuelto acceder a la legalización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Quedan legalizadas las obras de un pozo provisto de noria para elevación de aguas, ubicado en la zona de policía del torrente de San Miguel, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Aguas, con destino al riego de la finca denominada «Es Pont» u «Hort d'Es Pont», propiedad de D.ª Margarita Bannasar Bannasar, sita en término municipal de Campanet (Mallorca).

2.ª Las características de este aprovechamiento son: Pozo de sección elíptica de 2'2 x 1'25 metros de lado, siendo su profundidad de 3'50 metros, provisto de noria movida por tracción animal.

3.ª No podrán variarse las características de la instalación elevadora, sin previa autorización de la Superioridad.

4.ª Queda autorizado el solicitante para elevar 15.345 litros de agua diarios para riego de la finca reseñada.

5.ª La Administración se reserva el derecho de obligar a disponer un módulo en la instalación, si así conviniese al interés general.

6.ª Las características de la inscripción son:

*Nombre del usuario:* Doña Margarita Bannasar Bannasar.

*Clase de aprovechamiento:* Pozo con maquinaria elevadora en finca de la usuaria.

*Corriente de que se deriva:* Aguas captadas en la zona de policía del torrente San Miguel.

*Término municipal en que radica la to-ma:* Campanet (Mallorca).

*Caudal utilizado:* 15.345 litros diarios.

*Objeto del aprovechamiento:* Riegos de una superficie de 1.776 metros cuadrados.

*Situación real del aprovechamiento:* En explotación normal.

*Título en que se funda:* Resolución de la Superioridad, de fecha 23 abril de 1949.

7.<sup>a</sup> Esta legalización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y caducará por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 23 de abril de 1949.—El Director General, Francisco García de Solá.—Rubricado.—Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1065

*Dirección General de Obras Hidráulicas*  
Autorizando a D. Bartolomé Borrás Llabrés para alumbrar aguas mediante un pozo con motor, ubicado en la zona de policía del torrente San Miguel, con destino al riego de una finca de su propiedad denominada «Son Ferragut», sita en término municipal de La Puebla (Mallorca), legalizándose las obras ejecutadas.

«Visto el expediente promovido por D. Bartolomé Borrás Llabrés solicitando la legalización de un pozo existente en una finca de su propiedad en la zona de policía del torrente San Miguel en el término municipal de la Puebla, isla de Mallorca (Baleares) con destino a riegos en finca de su propiedad denominada «Son Ferragut».

Resultando que el interesado justifica legalmente la propiedad de la referida finca y que se ha sometido su petición a información pública sin que se haya formulado reclamación alguna.

Resultando que se ha efectuado la confrontación de los datos levantándose el acta correspondiente y que la Jefatura de Obras Públicas de Baleares ha informado favorablemente la petición de acuerdo con el Ingeniero encargado, determinando las condiciones de la autorización.

Considerando que se trata de un alumbramiento de aguas en la zona de policía de cauces públicos y en consecuencia, la tramitación seguida es la reglamentaria.

Considerando que durante la información pública no se ha presentado reclamación alguna y ha informado favorablemente la Jefatura de Obras Públicas de Baleares proponiendo se acceda a lo solicitado.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Quedan legalizadas las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de agua, ubicado en la zona de policía del torrente de San Miguel con sujeción a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Aguas con destino al riego de la finca denominada «Son Ferragut», propiedad de D. Bartolomé Borrás Llabrés, sita en el término municipal de La Puebla (Mallorca).

2.<sup>a</sup> Las características de este aprovechamiento son: Pozo de sección elíptica de 3 x 1,20 metros de ancho, siendo su profundidad de 25 metros, provisto de motor bomba.

3.<sup>a</sup> No podrán variarse las características de la instalación elevatoria, sin previa autorización de la Superioridad.

4.<sup>a</sup> Queda autorizado el solicitante para elevar 592.825 litros de agua diarios para riego de la finca reseñada.

5.<sup>a</sup> La Administración se reserva el derecho de obligar a disponer un módulo en la instalación si así conviniese al interés general.

6.<sup>a</sup> Las características de la inscripción son:

*Nombre del usuario:* D. Bartolomé Borrás Llabrés.

*Clase de aprovechamiento:* Pozo con maquinaria elevadora en finca del usuario.

*Corriente de que se deriva:* Aguas captadas en la zona de policía del torrente de San Miguel.

*Término municipal en que radica la toma:* La Puebla (Mallorca).

*Caudal utilizado:* 592.825 litros diarios.

*Objeto del aprovechamiento:* Riego de una superficie de 68.614 metros cuadrados.

*Situación real del aprovechamiento:* En explotación normal.

*Título en que se funda:* Resolución administrativa de fecha 23 de abril de 1949.

7.<sup>a</sup> Esta legalización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y caducará por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Mi-

nistro comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 23 de abril de 1949.—El Director General, Francisco García de Solá.—Rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 1060

#### ALCALDIA DE PALMA

ANUNCIO.—A tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 del Decreto de 25 de enero de 1946, y de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 6 del actual, se convoca a todos los propietarios de fincas y comerciantes beneficiados por las obras de regularización y otras en un tramo de la calle de Calvo Sotelo, comprendido entre la calle de Fray Junipero Serra y Agua Dulce, Son Alegre, afectados por Contribuciones Especiales.

La reunión se celebrará el próximo día 19, a la hora 12, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de esta Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Palma, 9 de mayo de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 1061

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

A los efectos procedentes se hace público que D. Francisco Laci Sureda, ha solicitado permiso para trasladar su industria de vidriería artística de la calle Calafat n.º 33 a la de Antich n.º 28, e instalar en ella un horno de cubeta a la temperatura de 1.300º centígrados y un motor eléctrico de 1 HP.

Los planos y demás condiciones podrán examinarse en este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palma 10 de mayo de 1949.—El Alcalde.

Núm. 1028

#### AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Ultimados los Apéndices al Amillaramiento sobre la riqueza Rústica, el Recuento General de Ganadería y las relaciones de traspasos de fincas urbanas de este término municipal que han de surtir efectos en los Repartimientos de las Contribuciones del próximo año de 1950, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Palma de la Salud, 6 de mayo de 1949.—El Alcalde, M. Carbonell.

Núm. 1048

#### AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústicas; las alteraciones en el Registro Fiscal de Edificios y Solares y el Recuento de Ganadería de este municipio, que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios para el ejercicio de 1950, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Montuiri 9 de mayo de 1949.—El Alcalde, R. Arbona.

Núm. 1049

#### AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y el recuento general de ganadería de este Municipio así como la relación de cambios de dominios en el Registro Fiscal de Edificios y solares que han de servir de base para la formación de los respectivos documentos cobratorios para el ejercicio de 1950, estarán aquellos expuestos al público, a efectos de reclamación en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita a 7 de mayo de 1949.—El Alcalde, S. March.

En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de reclamación.

Santa Margarita a 7 de mayo de 1949.—El Alcalde, S. March.

Núm. 1050

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Formados los Apéndices al Amillaramiento de este término municipal que han de servir de base para la formación del Repartimiento de la Contribución Territorial Rústica para el próximo ejercicio de 1950, así como la relación de las alteraciones por cambio de dominio del Registro Fiscal de Edificios y Solares, quedan, dichos documentos, expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia, en la inteligencia que transcurrido el expresado plazo no se atenderá reclamación alguna.

Llubi, 5 de mayo de 1949.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 1051

Terminada la relación general del recuento de la ganadería existente en este término para el próximo ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un término improrrogable de quince días a los efectos de reclamación en forma reglamentaria.

Llubi, 5 de mayo de 1949.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 1088

Don Fernando Doderó Pérez, Juez-Magistrado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber; Que en el ramo separado de cuenta jurada formulada por el procurador Don Miguel Massana contra su porderdante Don Pablo Seguí Moragues, dimanante del juicio de suspensión de pagos de este último, se saca a la venta en pública subasta, en lotes separados, por término de ocho días y tipo de su tasación los bienes muebles siguientes que han sido embargados a dicho señor Seguí:

	Pesetas
1.º—Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, carro grande, modelo M. 40, valorada en	2.500
2.º—Una máquina zizalla marca Albertia con motor eléctrico marca Mayo n.º 1420, valorada en	26.000
3.º—Un torno de 1'50 metros valorado en	25.000
4.º—Un motor eléctrico, marca A. E. G. de 2 H. P. valorado en	1.000

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de los corrientes y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—El Procurador Sr. Massana podrá concurrir a la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad de hacer el depósito anteriormente indicado.

4.º—Los bienes que salen a licitación se hallan en poder en concepto de depósito del propio deudor Sr. Seguí que tiene su domicilio en la calle de Juan Maragall 141; y tales bienes se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

Palma de Mallorca a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 1087

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º uno de Palma de Mallorca.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador don Antonio Nicolau de Montaner en nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra otros y don Antonio Cañellas Bestard, y doña María Matamales Comas, se cita a estos dos últimos por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que el día veinte de los corrientes y hora de las doce, comparezcan en la sala audiencia de este Juz-

gado, para absolver las posiciones que se les formularán, para que reconozcan la autenticidad de su firma puesta en el documento que se les exhibirá; bajo apercibimiento de que de no comparecer, se les tendrá por confesos en las mismas a los solos efectos de despachar la ejecución.

Palma once mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 1071

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Esta Junta se reunirá el día 31 de mayo a las 10'30 de la mañana en primera convocatoria y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de junio, a la misma hora en segunda convocatoria, para proceder a la adquisición en compra directa y libre para las necesidades de la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes de Intendencia del citado Hospital, y Clínica Militar de Ibiza, de los artículos siguientes:

Acelgas.—Alcachofas.—Carbón vegetal.—Carbón de cok.—Carne de vacas para cocido.—Carne de ternera para bistek.—Carne de ternera para cocido.—Cebollas.—Ceregumil.—Cervezas.—Chocolate.—Dulce (mermelada).—Escarola.—Espinacas.—Hueso de vacas.—Hígado.—Jamón en pieza.—Jerez.—Judías verdes.—Leche de vacas.—Lechugas.—Leña troceada.—Manteca de cerdo.—Mostelle.—Pasta para sopa.—Patatas.—Pimientos encarnados.—Repollo.—Riñones de ternera.—Sesos.—Tocino.—Tomates.—Velas de esperma y Vino tinto.

Se hace saber que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial, en la Secretaría de esta Junta, sita en dicho Hospital Militar (calle de San Miguel, 171), todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestrás del mínimum de calidad, que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del concurso.

Es necesario en el acto de la reunión de la Junta, la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según reglamento de la contratación Industrial y los que acrediten su personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la adjudicación al Sr. Presidente de la Junta, y como garantía del cumplimiento del compromiso de venta que quedará formalizado en firme en dicho acto, y en el que se hará constar los plazos de entrega de los artículos, los correspondientes a la Clínica Militar de Ibiza, serán entregados en los almacenes de la misma en igual forma.

Estas entregas se efectuarán al pie de los almacenes del Hospital Militar con asistencia del vendedor y un representante para que presencie el reconocimiento en el que serán rechazados para sustituir por otros, aquellos artículos que sean de condición inferior a las muestras, y si se presentan en malas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignan para las atenciones del respectivo servicio, al impuesto del 1'30 por 100 y Derechos Reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos entre los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, a 10 de mayo de 1949.—El Capitán Secretario, Martín de Oleza.

Núm. 1072

#### JUNTA ECONOMICA

##### DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre de artículos necesarios para el consumo de este Hospital en el mes de junio próximo, se hace saber para cuantos lo deseen pueden presentar sus ofertas todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposición el cálculo de necesidades y pliegos de condiciones hasta las 13 horas del día 29 del actual en que se procederá a la adjudicación de los expresados artículos.

Mahón, 6 de mayo de 1949.—El Secretario, José Lozano Gavilán.—V.º B.º—El Presidente, José Luis Echevarría.